



RIO GALLEGOS; 20 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.355/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N° 087/COSU/07 se crea la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

QUE se encuentra vacante el cargo de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica;

QUE a tal efecto se propicia la designación de la Lic. Sara OJEDA;

QUE se cuenta con crédito presupuestario para dar continuidad al trámite;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 60° inciso "ñ" del Estatuto de la UNPA, es facultad del Decano designar y remover al Secretario Académico;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (CUIL N° 27-13582690-7) en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y hasta tanto sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos a la Lic. Sara OJEDA (CUIL N° 27-13582690-7) en el cargo ordinario categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa Área Salud, a partir del 20 de Diciembre de 2007 y hasta tanto se desempeñe en el cargo conferido en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional –PROGRAMA 16 –Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01- OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01- Personal Permanente – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 1003

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 20 DIC 2007